



## Pronto Habrá Cambios en CalFresh

A partir del **1 de junio de 2026**, entrarán en vigor nuevas reglas federales para algunas personas que reciben CalFresh. Para seguir recibiendo sus beneficios, es posible que tenga que participar en actividades de trabajo al solicitar o renovar su CalFresh.

### ¿Aplican estas normas a mi caso?

Estas normas afectan a los adultos entre 18 y 64 años que pueden trabajar y no viven con un niño menor de 14 años.

### ¿Por qué es importante?

Si estas normas le aplican a usted y no cumple los requisitos laborales, solo podrá recibir beneficios de CalFresh por un total de **tres meses** durante un periodo de tres años.

### ¿Quién está exento de estas reglas?

Las reglas de requisito de trabajo no le aplican a usted en estos casos:

- Edad: menor de 18 años o 65 años o mayor
- Salud: está embarazada, tiene una afección física o mental que le impide trabajar, o está en un programa de tratamiento de trastornos por consumo de sustancias
- Cuidado de dependientes: cuida de una persona con discapacidad o de un niño dependiente menor de 14 años
- Otros beneficios: recibe (o está solicitando) beneficios por discapacidad (como SSI o SDI) o por desempleo
- Grupos específicos: es miembro de una tribu reconocida a nivel federal
- Cumple o está exento de los requisitos laborales de CalWORKs
- Asiste a la escuela al menos a tiempo parcial (pueden aplicarse normas de elegibilidad para estudiantes)

### ¿Cómo puedo cumplir estas nuevas reglas?

Si no está exento, debe realizar 20 horas de actividades laborales a la semana (o un promedio de 80 horas al mes). Estas actividades de trabajo se tienen que documentar y pueden combinarse hasta alcanzar un total de 80 horas al mes. Las actividades que satisfacen los requisitos incluyen:



- Trabajar en un empleo
- Realizar labores como voluntario o servicio comunitario
- Participar en programa de formación laboral o de empleo a través de SFHSA
- Estar matriculado en centro educativo menos de medio tiempo o en un programa de capacitación

Comuníquese con su programa de beneficios para obtener más información sobre las exenciones de requisito de trabajo.

## **¿Puedo realizar menos de 80 horas de actividades de trabajo por mes y seguir cumpliendo el requisito? ¿Hay alguna excepción a ese número de horas?**

Sí, hay ciertos tipos de actividades relacionadas con el trabajo en organizaciones sin fines de lucro y agencias de la Ciudad que requieren menos horas. Pida más detalles a su representante del programa de beneficios.

### **Más información**

Estamos aquí para ayudarle a mantener sus beneficios. Comuníquese con su programa de beneficios para referidos a los servicios de empleo que más le convengan.

Visite [SFHSA.org/es/services/jobs/keep-benefits](https://sfhsa.org/es/services/jobs/keep-benefits) para más información.

Actualizado: 4/30/2026